



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDC/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CESAR ABRAHAN VALLEJO MENDOZA DE CENTRO POBLADO DE VILCABAMBA, DISTRITO DE CASCA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2648044.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Casca, a los 19 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10:09am, el comité de selección designado mediante la Resolución Gerencial N° 152-2024-MDC/GM de fecha 29 de noviembre del año 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDC/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CESAR ABRAHAN VALLEJO MENDOZA DE CENTRO POBLADO DE VILCABAMBA, DISTRITO DE CASCA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2648044, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

ILMER ORLANDO DIONICIO MORENO

1ER MIEMBRO TITULAR

FIDEL OLMEDO JAVILIANO CUEVA

2DO MIEMBRO TITULAR

ALAN AUGUSTO GARCIA DEL RIO

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRONICO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes:

ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	06/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10733928056	SANTOS CRUZ REYNER ALDO	11/12/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
3	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	06/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	09/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20533680853	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LISOSAN E.I.R.L.	11/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20568720432	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	07/12/2024	Válido

II. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICO

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20533680853	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	20533680853	18/12/2024	22:48:50	Enviado	Valido

III. DETALLE DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Acto seguido, después de identificar la propuesta, se procede a la apertura de las propuestas en el orden que fue presentada, ello de conformidad con el artículo 73.2 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el cual señala: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas, debiendo los postores cumplir con las siguientes condiciones, como se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (ART. 73.2):



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN
a.1) Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	Presenta
a.2) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta
RESULTADO	ADMITIDO

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, no hay ofertas no admitidas

3.2. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA ETAPA DE CALAIFICACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o Razón Social del postor	Ítem (s) a los que postula
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	Ítem Único

IV. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Acto seguido, se efectúa la etapa de calificación de ofertas; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las bases, al postor que fue admitida, según el cuadro de precedente:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN
A	CAPACIDAD LEGA	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICADA

DETALLE DE OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del postor	Ítem (s) a los que postula
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	Ítem Único

V. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS.

Acto seguido, se efectúa la etapa de evaluación de ofertas; se procede a revisar la documentación en merito a lo establecido en las bases integradas, según el cuadro precedente:

A) PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA:

NOMBRE Y RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 Puntos
SUMA TOTAL DE PUNTOS		100 Puntos

B) RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de (70) puntos establecidos en las bases:

Nº	Nombre o Razón Social del postor	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	100 Puntos

C) ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuada a las ofertas.

VI. APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS.

Acto seguido se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentadas a través de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



N°	Nombre o Razón Social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	S/ 229,965.00	100.00

Acto seguido se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicado la formula prevista en el artículo 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o Razón Social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	100.00 Puntos

VII. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidas en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.70	C2 = 0.30	
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	70 Puntos	30 Puntos	100 Puntos

VIII. PUNTAJE CON BONIFICACION POR DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del postor	Puntaje Total	Bonificación por Remype (5%)	Bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total
01	CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN	100.00	5.00	No presenta	105.00

Luego de las liberaciones del caso, los miembros del comité de selección, por unanimidad acordamos lo siguiente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH

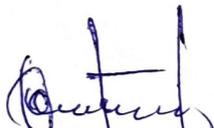


IX. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación técnica como económica, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDC/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CESAR ABRAHAN VALLEJO MENDOZA DE CENTRO POBLADO DE VILCABAMBA, DISTRITO DE CASCA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2648044.** al postor **CONSORCIO CONSULTOR LISOSAN.,** integrado por los consultores **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LISOSAN E.I.R.L.,** con RUC N° 20533680853, y **ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO,** con RUC N° 10316063484, con una oferta económica **S/ 229,965.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**

De acuerdo al numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2028-EF, al haberse presentado una sola oferta, se da por consentido la buena pro.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 15:20 horas del 19 de diciembre del año 2024.



PRESIDENTE TITULAR
ILMER ORLANDO DIONICIO MORENO



1ER MIEMBRO TITULAR
FIDEL OLMEDO SAVILIANO CUEVA



2DO MIEMBRO TITULAR
ALAN AUGUSTO GARCIA DEL RIO